

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_93/2017

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha veinticinco de agosto del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_86/2017**, fue solicitado lo siguiente:

- Planillas faltantes correspondientes a Diciembre de 1982.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la LAIP "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que éste la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible". Por tanto dicho requerimiento fueron solicitado a la Gerencia de FENADESAL.
- II. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Gerencia FENADESAL declara información Inexistente lo peticionado con base a lo siguiente:

Se hace constar que hemos tenido a vista el expediente del señor _____ verificando su fecha de ingreso a CEPA-FENADESAL desde el 16 de octubre de 1976 y que renuncio el 31 de diciembre de 1982, habiendo comprobado en su Historial Laboral emitido por el INPEP, que no tiene faltantes de Planillas por parte de CEPA.

No se omite manifestar que en su expediente se observó que durante su periodo de permanencia en la empresa, tuvo múltiples incapacidades por enfermedad y accidentes de trabajo.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación teléfono _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_93/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información Interina

